

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
JGL/2018/40	La junta de govern local

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ

Tipus de convocatòria	Ordinària
Data	8 / octubre / 2018
Durada	Des de les 12:00 fins a les 12.25 hores
Lloc	Saló de plens
Presidida per	Enric Pla Vall
Secretària accidental	M. Mar Quintero Arnau

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ

GRUP MUNICIPAL	NOM I COGNOMS	ASSISTEIX
ALCALDE (TSV)	Enric Pla Vall	SÍ
TSV	Hugo Romero Ferrer	SÍ
TSV	Jan Valls Fernandez	SÍ
PSPV-PSOE	Guillermo Alsina Gilabert	SI
PSPV-PSOE	Maria Cano Palomo	SÍ
PSPV-PSOE	Marc Albella Esteller	SI
COMPROMÍS	Doménech Fontanet I Llàtser	SÍ
COMPROMÍS	Jordi Moliner Calventos	SÍ
SECRETÀRIA	M. Mar Quintero Arnau	SÍ
VICEINTERVENTOR	Oscar J. Moreno Ayza	SÍ

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia

A) PART RESOLUTIVA

1.- Aprovació, si escau, de l'esborrany de l'acta de la sessió anterior.

Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
------------------	--

Per acord unànime dels assistents s'aprova l'esborrany de l'acta de data 1 d'octubre de 2018.

2.- Expedient 10464/2018. Proposta d'aprovació lot de factures codi 74.

Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
------------------	--

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 4 d'octubre de 2018:

"Dña María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Vista el conjunto de facturas n.º 74 por un importe total de que engloba la siguiente relación:

TERCERO	NUMFACTURA	FECHA	IMPORTE
4 COLORS COOP. V.	18 1047	31-ago-18	24,20
ALBIOL GUIMERA HERMANOS CB	169	01-ago-18	2.792,54
ALBIOL GUIMERA HERMANOS CB	170	01-sep-18	2.792,54
ALEJANDRO MURILLO RODRIGUEZ	FAC00792	07-sep-18	129,03
ALFREDO MONTORO SORIANO SLU	506	31-ago-18	338,80
ALVARO ALBALAT SL	FV18-003205	30-jun-18	3,18
AREA DE SERVICIOS CAMPO SA	10746	31-ago-18	4.263,41
ARIDOS GARCIA SL	18 179	31-ago-18	53,80
ASOCIACION MAESTRAT.TV	A031/018	03-sep-18	605,00
BDM CONSULTORES SL	1-1801336	31-ago-18	3.025,00
CANAL MAESTRAT SL	B/403	29-ago-18	121,00
CARLA ESTUPIÑA	43252	30-ago-18	544,50
CARLOS CASANOVA MIRALLES	15466	23-ago-18	674,33
CARLOS CASANOVA MIRALLES	15501	17-ago-18	125,78
CARLOS CASANOVA MIRALLES	15505	21-ago-18	376,04
CARMEN SANZ BRAU	9	01-sep-18	786,50
CENTRE DE AUTORENTAT VINAROS SL	65/18	04-sep-18	326,70
CITRICS ROQUETES SLU	18J14	03-sep-18	13.568,34



CITRICS ROQUETES SLU	18J15	03-sep-18	15.036,03
CITRICS ROQUETES SLU	18J16	03-sep-18	3.325,31
COCEMFE MAESTRAT	018/0000017	31-ago-18	289,36
COMUNICACIONS DELS PORTS SA	A/20180743	02-jul-18	181,50
CONCEPTES - PUBLICONCEPTES	018/0000188	05-sep-18	48,40
CORREOS-SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	4002380145	31-ago-18	2.306,31
CREAS ID SOCIAL SL	EMIT-16	03-sep-18	4.739,16
DISMUYVI - VICENTE VILLARROYA PALATSI	19/690	30-ago-18	113,01
DISNET - HIGIENE PROFESIONAL PARRIEGO SLU	1587	16-ago-18	206,16
EBREQUALITAT SA	FR807943	15-ago-18	29,50
EL MUNDO- UNIDAD EDITORIAL	DS0180000201	15-ene-18	560,20
ELECNOR SA	6658024602	03-sep-18	68.273,94
FERRETERIA HIJOS DE JOSE COMES SC	2018-FA-1308	31-ago-18	30,00
FERRETERIA HIJOS DE JOSE COMES SC	2018-FA-1311	31-ago-18	61,96
FINQUES MAESTRAT SCP	44/18	01-ago-18	30,50
FUNDACIO PRIVADA ULLDECONA	429/2018	30-ago-18	52,94
GASOLINERAS TORRES SL	CR80000712	31-ago-18	96,58
GENERAL MARKETS FOOD IBERIA - MIQUEL ALIMENTACIO GRUP	9802271630305 03	04-sep-18	142,02
HERRAIZ MAQUINARIA ICA SA	CR181812863	15-ago-18	143,39
HIELOS LA PLANA S.L.	CRE 002003	13-ago-18	125,00
INSTALACIONES FONTANET SL	180223	29-ago-18	1.313,73
J. GARAU SA - RENAULT ESPAÑA COMERCIAL	T218 1405	11-jul-18	54,50
JUAN JOSE FALCO SERRES	1	01-ene-18	3.581,60
JUAN SEBASTIAN REDO BRANCHAT	A/249	16-ago-18	1.003,37
LIDERA HIGIENE SL	IN-577107	31-ago-18	56,24
LIDERA HIGIENE SL	IN-577108	31-ago-18	57,06
LIDERA HIGIENE SL	IN-577109	31-ago-18	32,08
LIDERA HIGIENE SL	IN-577110	31-ago-18	47,13
LIDERA HIGIENE SL	IN-577111	31-ago-18	9,84
LIDERA HIGIENE SL	IN-577112	31-ago-18	168,32
LIDERA HIGIENE SL	IN-577113	31-ago-18	72,72
LITOCOLOR LINEART SL	18391	06-ago-18	1.508,60
MADERAS BAS E HIJOS SL	1806	10-ago-18	2.379,19
MANTENIMIENTOS TECNICOS VINAROS SLL	201800260	31-ago-18	92,35
MARIA DOLORES NOS MATEU	48	04-sep-18	302,50



ODILE ANA SIMÓ	5	03-ago-18	961,95
OFERTAS COSTA AZAHAR SL	174	31-ago-18	484,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA	C18-273	11-sep-18	6.393,39
PEDRO MOLINA GOMEZ	21	19-jul-18	358,16
PRONTOSERVIS SL	201802182	24-ago-18	193,60
PRONTOSERVIS SL	201802183	24-ago-18	242,00
PRONTOSERVIS SL	201802202	28-ago-18	193,60
PRONTOSERVIS SL	201802203	28-ago-18	242,00
RADIO POPULAR - COPE	510200074	31-ago-18	605,00
RADIO POPULAR - COPE	510200075	31-ago-18	121,00
RADIO TELE TAXI FM DE RADIODIFUSION SA	666	31-ago-18	181,50
RADIO ULLDECONA SL	247	30-ago-18	121,00
RIC-ROC SL	A-20180401	31-ago-18	4,95
RIC-ROC SL	A-20180403	31-ago-18	6,00
ROMIL SL	605	31-ago-18	617,35
RUNNERS HOME SL	F-1800188	16-ago-18	4.169,55
SALTOKI CASTELLO SL	26920	31-ago-18	74,87
SEBASTIAN BAS FERNANDEZ	-514259	10-ago-18	211,75
SEBASTIAN CASANOVA FABREGA	223	24-may-18	96,80
SERVEIS CULTU COME DOWN SL	B18/011	01-sep-18	2.420,00
SUMINISTROS ANPER SL	18003147B	05-sep-18	138,48
THE FUNKY CORNER SCP	43160	25-jul-18	2.994,75
VULCANIZADOS SERRET	FM/180834	31-ago-18	302,42
TOTAL			158155,31

Vista la conformidad dada en las facturas por el/los responsables de la adquisición/contratación.

En aplicación de los decretos de delegación de competencias de fechas 13 de junio de 2011 y 28 de septiembre de 2012.

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el código de facturas nº 74 según la relación que figura en los antecedentes

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto en su caso, reconocer la obligación y ordenar el pago por los importes reseñados en las facturas a las mercantiles que figuran en las mismas con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto en vigor por un importe total de 158.155,51 €

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos."



3.- Expedient 10527/2018. Proposta d'aprovació lot de factures codi 75.

Favorable **Tipus de votació:**
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 3 d'octubre de 2018:

"Dña María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Vista el conjunto de facturas n.º 75 por un importe total de que engloba la siguiente relación:

TERCERO	NUM FRA	FECHA	IMPORTE
AGROVinsa - AGRO-VINAROS INDUSTRIAL SA	T/619	02-ago-18	83,05
AGROVinsa - AGRO-VINAROS INDUSTRIAL SA	T621	02-ago-18	81,53
ALBERT & ALBERT 2011 SL	018/000080	10-ago-18	2.886,00
ANTONIO GUILLOT FARNOS	43313	19-sep-18	2.362,50
BERDIN CASTELLON SL	18/354246	15-ago-18	229,90
COYLACK SL	872109	10-ago-18	406,56
CRUZ ROJA ESPAÑOLA - OFICINA PROVINCIAL	12000-2018-08-1060 -N	10-ago-18	625,97
DISMUYVI - VICENTE VILLARROYA PALATSI	19/673	29-ago-18	111,54
DISMUYVI - VICENTE VILLARROYA PALATSI	19/689	30-ago-18	68,64
ESPUNY ABOGADOS SLP	1673787	03-sep-18	20.295,48
FERRETERIA HIJOS DE JOSE COMES SC	2018-FA-1149	31-jul-18	633,05
G. BARREDA SLU	74	03-sep-18	1.923,90
GRUAS ALGA SL	FV-18-000091	31-jul-18	175,45
GRUPO MAESTRAT CARPAS ESPECTACULOS Y EVENTOS SL	EMIT-180558	17-ago-18	5.445,00
HOPEMUSIC SL	121/2018	22-jun-18	4.235,00
JUAN CARLOS GALAN MARTINEZ	14	04-sep-18	26,62
JUAN SEBASTIAN REDO BRANCHAT	A/2019	11-jul-18	501,47
LAMARDEFOTOS STOCK IMATGES S.L.	146	01-ago-18	151,25
MANTENIMIENTOS TECNICOS VINAROS SLL	201800198	31-jul-18	404,12
RIC-ROC SL	A-20180402	31-ago-18	10,91



SAGAL VINAROS SL	1-21801215	31-ago-18	146,01
SAGAL VINAROS SL	1-21801218	31-ago-18	56,77
SAGAL VINAROS SL	1-21801223	31-ago-18	47,69
SAGAL VINAROS SL	1-21801228	31-ago-18	41,07
SAGAL VINAROS SL	1-21801235	31-ago-18	70,82
SAGAL VINAROS SL	1-21801237	31-ago-18	64,08
SAGAL VINAROS SL	1-21801270	31-ago-18	313,78
TECAM COURIER SL	A1801763	31-jul-18	21,68
TOTAL			41419,84

Vista la conformidad dada en las facturas por el/los responsables de la adquisición/contratación.

En aplicación de los decretos de delegación de competencias de fechas 13 de junio de 2011 y 28 de septiembre de 2012.

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el código de facturas nº 75 según la relación que figura en los antecedentes

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto en su caso, reconocer la obligación y ordenar el pago por los importes reseñados en las facturas a las mercantiles que figuran en las mismas con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto en vigor por un importe total de **41.419,84**

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos.”

4.- Expedient 10626/2018. Proposta d'aprovació lot de factures codi 77.

Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
------------------	--

ACTA DE JUNTA DE GOVERN
 Número : 2018-0041 Data : 19/10/2018



Codi Validació: 5FLLRJJA66KD4k4HQ4WEHAE52 | Verificació: http://vinaros.sedelectronica.es/
 Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 6 de 18

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 04 d'octubre de 2018:

"Dña María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Vista el conjunto de facturas nº 77 por un importe total de que engloba la siguiente relación:

TERCERO	NUMFACTURA	FECHA	IMPORTE
4 COLORS COOP. V.	18 1045	31-ago-18	810,70
4 COLORS COOP. V.	18 1046	31-ago-18	24,20
4 COLORS COOP. V.	18 1073	07-sep-18	33,88
4 COLORS COOP. V.	18 1106	12-sep-18	199,65
AGROVINSA - AGRO-VINAROS INDUSTRIAL	7520	14-ago-18	75,20
ALBERT & ALBERT 2011 SL	018/000099	28-ago-18	4.489,10
ALBERT & ALBERT 2011 SL	018/000100	28-ago-18	592,90
ALBERTO CERDAN ALTABAS - PASTISSERIA LA LIONESA	43299	12-sep-18	25,00
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA SLP	V2564/2018	30-ago-18	199,65
ANNA FONOLLOSA CABALLER	19-2018	11-may-18	1.452,00
ARTES GRAFICAS CASTELL SL	1842-101	21-sep-18	430,16
BERDIN CASTELLON SL	18/354.583	31-ago-18	44,67
BERDIN CASTELLON SL	18/354.606	31-ago-18	10,02
CARLES ROMERO BELTRAN	43149	05-sep-18	1.113,20
COCEMFE MAESTRAT	018/0000020	31-ago-18	1.433,85
COMISSIO ORGANITZADORA CARNAVAL	-629676	08-sep-18	726,00
CONFICON HOSTESSES SL	180127	17-sep-18	159,72
COSAOR NORD SL	A18/434	31-ago-18	234,44
CREAS ID SOCIAL SL	EMIT-018	20-sep-18	4.739,16
EJR SYSTEM'S SL	147	21-ago-18	2.178,00
EXPOSICIONES MOLINER, SL	868	31-ago-18	179,99
FESTA - MARIA VICTORIA MARTINEZ MORATO	A/12	20-ago-18	217,20
GASOLINERAS TORRES SL	CR80000736	31-ago-18	229,01
HELADOS Y CONGELADOS PEÑA SL	54	24-ago-18	51,50
INDETRANS SL	3346	03-ago-18	58,08
INDETRANS SL	3347	06-ago-18	58,08
INDETRANS SL	3354	10-ago-18	58,08
INDETRANS SL	3356	14-ago-18	58,08



INDETRANS SL	3357	15-ago-18	116,16
JOAN CORTES SERRET	A/3595	30-ago-18	1.717,55
JOSE LUIS PACHECO PACO	13	15-jun-18	484,00
JUAN MEMBRADO POLO	A55	31-ago-18	1.101,10
LUIS MIGUEL GONZALVO FLORES	43391	17-sep-18	1.444,95
LUIS MIGUEL GONZALVO FLORES	43422	17-sep-18	1.159,05
MADERAS BAS E HIJOS SL	1887	15-ago-18	6,56
MADERAS BAS E HIJOS SL	1888	15-ago-18	117,79
MEDITERRANEAN WOOD AGENCY G. DEP., SL	018/0000073	03-sep-18	96,80
MIRTON ARMARIOS SL	018/0000193	13-sep-18	271,04
MOTOS PITARCH	714	11-sep-18	372,69
NUEVO TANATORIO SL	A1161800052	17-sep-18	270,00
OFERTAS COSTA AZAHAR SL	EMIT-333	04-sep-18	5.940,00
OFERTAS COSTA AZAHAR SL	EMIT-334	04-sep-18	2.970,00
ORTOPEDIA TECNICA VINAROS SC	1-21291	14-sep-18	177,00
OSCAR FORNER ARIN	2018-029	27-jul-18	29,04
PRONTOSERVIS SL	201802302	06-sep-18	193,60
PRONTOSERVIS SL	201802350	12-sep-18	193,60
PUBLICIDAD DE BENICARLO, SL K&A	164	18-sep-18	170,61
RAFAEL RICARDO DOMINGUEZ GALVEZ	362/18	14-sep-18	424,41
SAGAL VINAROS SL	1-21801282	31-ago-18	3,85
SERGIO NARANJO SEGURA	6	17-sep-18	961,95
SERNUTEC SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS SL	1000256	20-sep-18	2.000,00
SINGULAR & PLURAL PROJECTES TURISTICS SL	15SV18	20-sep-18	1.067,22
TRADESEGUR SA	F18E-00410	20-sep-18	387,20
VULCANIZADOS SERRET	FM/180826	31-ago-18	49,79
			41.607,48

Vista la conformidad dada en las facturas por el/los responsables de la adquisición/contratación. En aplicación de los decretos de delegación de competencias de fechas 13 de junio de 2011 y 28 de septiembre de 2012.

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el código de facturas n.º 77 según la relación que figura en los antecedentes



SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto en su caso, reconocer la obligación y ordenar el pago por los importes reseñados en las facturas a las mercantiles que figuran en las mismas con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto en vigor por un importe total de **41.607,48 €**

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos ”

5.- Expedient 10437/2018.Proposta per a adjudicar a Càmara de Comerç, Indústria i Navegació de Castelló la contractació d'un Pla estratègic sector agroalimentari.

Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
------------------	--

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 04 d'octubre de 2018:

"Dña María Cano Palomo Concejal de Hacienda y empleo del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs.

Considerando la necesidad expuesta en la propuesta de gasto de fecha 27 de septiembre de 2018 para proceder a la contratación de un Plan estratégico sector agroalimentario por un importe de 8.922,75 €

Vista la RC 44051 practicada por la intervención municipal

Y en virtud de los Decreto de delegación de competencias de fechas 25 de Junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO:**

PRIMERO.- Adjudicar a CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CASTELLON, con CIF Q1273001F el contrato indicado.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer gasto con cargo a la partida 2410.22699.04 por importe de 8.923,75 € a favor de la mercantil citada.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal y al servicio interesado a los efectos oportunos.”

6.- Expedient 10415/2018. Proposta per a adjudicar la compra de material de stock per al magatzem.

Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
------------------	--

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 04 d'octubre de setembre de 2018:

«Dña María Cano Palomo Concejal de Hacienda y empleo del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs.



Considerando la necesidad expuesta en la propuesta de gasto de fecha 1 de octubre de 2018 para proceder a la compra de material para stock almacen, por un importe de 6.418,13 €

Vista la RC 44052 practicada por la intervención municipal

Y en virtud de los Decreto de delegación de competencias de fechas 25 de Junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar a MARMOLES SOSPEDRA SL. con CIF B-12055539 el contrato indicado.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer gasto con cargo a la partida 4590.21000.02 por importe de 6.418,13 € a favor de la mercantil citada.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal y al servicio interesado a los efectos oportunos.”

7.- Expedient 10110/2018. Proposta per a adjudicar la contractació de desmuntatge i demolició del fibrociment de les casetes de la zona horts solidaris.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 4 d'octubre de 2018:

«Dña María Cano Palomo Concejal de Hacienda y empleo del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs.

Considerando la necesidad expuesta en la propuesta de gasto de fecha 2 de septiembre de 2018 para proceder a contratación desmontaje y demolición del fibrocemento de las casetas en la zona de huertos sociales por un importe de 14.278,00 €

Vista la RC 44050 practicada por la intervención municipal

Y en virtud de los Decreto de delegación de competencias de fechas 25 de Junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar a DANIEL VALLE PERALES, con CIF 75665729V el contrato indicado.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer gasto con cargo a la partida 170.22609.02 por importe de 14.278,00 € a favor de la mercantil citada.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal y al servicio interesado a los efectos oportunos.”

8.- Expedient 10076/2018. Proposta per a adjudicar la compra de mobiliari urbà.



Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
<p>A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 4 d'octubre de 2018:</p> <p>«Dña María Cano Palomo Concejal de Hacienda y empleo del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs.</p> <p>Considerando la necesidad expuesta en la propuesta de gasto de fecha 27 de septiembre de 2018 para proceder a la compra de mobiliario urbano por un importe de 7.260,00 €</p> <p>Vista la RC 44053 practicada por la intervención municipal</p> <p>Y en virtud de los Decreto de delegación de competencias de fechas 25 de Junio de 2015</p> <p>A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:</p> <p>PRIMERO.- Adjudicar a PARQUES Y JARDINES FABREGAS SAU. con CIF A-58574526 el contrato indicado.</p> <p>SEGUNDO.- Autorizar y Disponer gasto con cargo a la partida 4590.62500 por importe de 7.260,00 € a favor de la mercantil citada.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal y al servicio interesado a los efectos oportunos.”</p>	

9.- Expedient FACT-2018-1795. Proposta per a aprovar la factura pels treballs de recollida de residus del mes de juliol.	
Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
<p>A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 4 d'octubre de 2018:</p> <p>«D^a MARIA CANO PALOMO, Concejala de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs</p> <p>Vista la factura presentada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL con CIF B-80399660 por los trabajos de recogida de residuos del mes de JULIO por importe de 76.248,82 €</p> <p>Vista la conformidad dada a la misma del responsable</p> <p>Visto el informe favorable de la Intervención municipal.</p> <p>En aplicación del decreto de delegación de competencias de fechas 25 de junio de 2015</p> <p>A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la factura 9093700407 por los trabajos de recogida de residuos del mes de JULIO por importe de 76.248,82 €</p>	



SEGUNDO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de la factura FACT-2018-1795

TERCERO.-El pago material se efectuará una vez compensadas las cantidades que figuran en el informe de Intervención, en concepto del coste del responsable del servicio y del alquiler de las instalaciones, del mismo mes.

CUARTO.-Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos.”

10.- Expedient 4935/2018. Proposta de despesa per anul·lar saldos sobrants.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 4 d'octubre de 2018:

«Dña María Cano Palomo Concejal de Hacienda y empleo del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs.

Vista la existencia de documentos en fase AD, en los cuales existe un saldo sobrante que no va ser utilizado para la finalidad que se aprobó, por un importe total de 2.118,63 €

Y en virtud del Decreto de delegación de competencias de fecha 25 de Junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO:**

PRIMERO.- Anular los saldos disponibles en cada uno de los documentos indicados, los cuales incrementaran la partida presupuestaria, correspondiente según detalle:

- Exp. 4935/2018-AD 33920, por importe de 356,15 €
- Exp. 2848/2018-AD 15637, por importe de 118,00 €
- Exp. 1932/2018-AD 10658, por importe de 756,00 €
- Exp. 1933/2018-AD 10662, por importe de 67,00 €
- Exp. 3896/2018-AD 20676, por importe de 195,91 €
- Exp. 3930/2018-AD 22309, por importe de 353,32 €
- Exp. 2182/2018-AD13602, por importe de 272,25 €

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal y al servicio interesado a los efectos oportunos”

11.- Expedient 1891/2018. Liquidació per assistències tribunal (psicòleg).

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 4 d'octubre de



2018:

«María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs

Vista las justificaciones presentadas por las asistencias a diversos tribunales

Visto el informe favorable de la Intervención municipal., con RC 44429

En aplicación del decreto de delegación de competencias de fecha 25 de Junio de 2015.

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la justificación indicada, por un importe total bruto de 897,80 €.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago y con cargo a la partida presupuestaria 920.22699.01 ya favor de :

-ALMUDENA EGEA, por importe de 233,15 € (214,15 € por asistencias y 19,00 € por desplazamiento)

-M.TERESA GILABERT, por importe de 233,15 € (214,15 € por asistencias y 19,00 € por desplazamiento)

-LUISA ORTEGA TOLEDO, por importe de 401,50 €.(214,15 € por asistencias y 187,35 € por desplazamiento)

En los importes en concepto de las asistencias a las sesiones, se aplicará la retención correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos.”

12.- Expedient 10099/2018. Justificació de despeses, dietes i assistències – Ignacio Chaler-Amparo Chaler.

Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
------------------	--

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 4 d'octubre de 2018:

«Dña. MARIA CANO PALOMO Concejala del área económica y empleo del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs

A la vista de la Declaración-Liquidación presentada en cumplimiento de la Autorización.

Visto el informe de la Intervención municipal formulado al respecto.

Vistas las competencias de la Junta de Gobierno local, tal y como establece el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril , Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 53 del RD 2568/1986, así como la Resolución de alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, de delegación de



competencias en la Junta de Gobierno Local.

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**.

PRIMERO.- Aprobar el pago en concepto de indemnización por razón del servicio por un importe total de 445,84 €

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago, según detalle:

-IGNACIO CHALER MARCOS, por importe de 32,90 €, por viaje a Oropesa el 19/9/18.
Exp.10099/18

-AMPARO CHALER PABLO, por importe de 413,04 €, por viajes a Castellón, Valencia, Gandia, Vall d'uijó y Castellón, los días, 6/2/18, 9/3/18, 21/3/18, 23/3/18, 27/4/18 y 24/5 / 18 respectivamente.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipal a los efectos oportunos.”

13.- Expedient 6813/2018.- Proposta per al pagament de premis del concurs «Tapa Tour'18».

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de l'informe-proposta emés pel tècnic municipal de turisme de data 25 de setembre de 2018:

«INFORME PROPUESTA SOBRE EL PAGO DE SUBVENCIONES PARA Concurso "Tapa Tour"

Vistas las Bases del Concurso Tapa Tour del Langostino de Vinaròs, publicadas en el BOP nº 68 de fecha 8/06/2017.

Vista la Convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local, publicadas en el BOP nº88 de fecha 24/07/2018.

Visto el informe favorable de la Inteverción municipal

Considerándose que habiéndose dado trámite a las actuaciones derivadas del concurso e incorporándose al expediente el acta de resolución del jurado del mismo.

En virtud de la base 8ª del concurso a la Junta de Gobierno se propone el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el acta del jurado de fecha 08/08/2018 otorgar los premios del Tapa Tour a los siguientes restaurantes participantes:

- 1.Restaurante Rafel lo Cristalero, NIF 73377438D. Premio Popular 150 €
- 2.Restaurante El Bergantín, NIF 73387441F. Premio del Jurado 150 €

SEGUNDO.- Disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago a los premiados por los importes arriba indicados con cargo a la partida 432.480.02 del vigente presupuesto



municipal.”

14.- Expedient 5893/2018.- Sol·licitud de F L B i altre per a la pròrroga de llicència d'obres per a la construcció d'edifici de 4 vivendes, local administratiu i 2 magatzems entre mitgeres en C. Costa y Borrás, 8.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de l'informe-proposta emés per la TAG municipal d'Infraestructures de data 5 d'octubre de 2018:

«Carmen Redo Solanilla, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento al servicio del Departamento de Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Vinaròs:

INFORMA:

PRIMERO. En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local del día 25.07.2016 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: conceder la licencia de obras a F D L B y OTROS, para la construcción de EDIFICIO DE 4 VIVIENDAS, LOCAL ADMINISTRATIVO Y 2 ALMACENES ENTRE MEDIANERAS en CARRER COSTA Y BORRAS, N.º 8 (En proyecto) C/ SANTA MAGDALENA 7 y 9 Y C/ COSTA BORRAS, 8 (C/ SANTA MAGDALENA 7 y 9 Y C/ COSTA BORRAS, 8) de esta localidad, con Referencia Catastral 61 PM / 61: MM, según proyecto presentado.

En el citado acuerdo se establecía un plazo de vigencia de la licencia de 24 meses, a contar desde la notificación de la autorización, estableciendo asimismo la posibilidad de solicitar prórroga; Teniendo que iniciar la obra a los seis meses desde la concesión de la licencia.

SEGUNDO. En fecha 07.02.2017 n.º de reg. 1988-2017, el interesado solicita se el amplíe el periodo de seis meses para iniciar la obra de nueva planta, dado que se efectúa el derribo de la vivienda existente, dicha solicitud fue informada favorablemente, por lo que las obras a efecto del cómputo de plazos se iniciaron según consta en la documentación obrante en el expediente en fecha

TERCERO. En fecha 23.08.2017, se informa favorablemente la documentación presentada para el inicio de la obra.

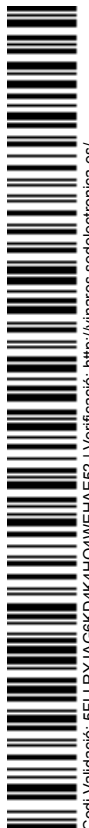
NORMATIVA DE APLICACION

1º. El Plan General de Ordenación Urbana, regula la prórroga de las licencias de obras en el art. 1.22 del Título Primero de dicha normativa, :

Artículo 1.22. Caducidad y pérdida de eficacia de las licencias (B).

1.- Caducidad.

- El acto de otorgamiento de la licencia fijará los plazos de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras, de conformidad con la legislación urbanística de aplicación y el contenido de las presentes Normas. En caso de no fijarse ningún plazo se considerarán los siguientes plazos máximos:



Comienzo: seis meses después de la concesión de la licencia.

Finalización: 24 meses después de la concesión de la licencia.

- Por causa justificada, y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de las licencias por tiempo igual o inferior al de la mitad del plazo inicialmente otorgado, siempre que se solicite antes del transcurso de dicho plazo.
- La caducidad se producirá por el mero transcurso del plazo o prórroga en su caso salvo causa probada de fuerza mayor. Ello no obstante, para que produzca efectos, la caducidad deberá ser declarada expresamente por el órgano que otorgó la licencia, previa audiencia del interesado.

2º La ley 5/2014 de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio , Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana LOTUP en su art.225, regula la caducidad y plazos de las Licencias

«1. Todas las licencias se otorgarán por plazo determinado tanto para iniciar, como para terminar las obras, salvo las referidas a los usos, que tendrán vigencia indefinida sin perjuicio de la obligación legal de adaptación a las normas que en cada momento los regulen.

2. Los ayuntamientos podrán conceder prórrogas de los plazos de las licencias por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento del otorgamiento de la prórroga.

3. El órgano competente para conceder la licencia declarará, de oficio o a instancia de parte, la caducidad de las licencias, previa audiencia al interesado, una vez transcurridos los plazos correspondientes.

4. La declaración de caducidad extinguirá la licencia, no pudiéndose iniciar ni proseguir las obras si no se solicita y obtiene una nueva ajustada a la ordenación urbanística en vigor. Si la obra o instalación quedase inacabada o paralizada, tras la declaración de caducidad, podrá dictarse orden de ejecución para culminar los trabajos imprescindibles para asegurar la seguridad, salubridad y ornato público de la obra interrumpida. Transcurrido un año desde la declaración de caducidad, la obra inacabada podrá sujetarse al régimen de edificación forzosa.

.....”

VISTOS los antecedentes y consideraciones legales de aplicación, la técnico que suscribe INFORMA FAVORABLEMENTE y

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO:

Conceder a FI D L BI / OTRO la prórroga de seis meses para la finalización de la obra de construcción de EDIFICIO DE 4 VIVIENDAS, LOCAL ADMINISTRATIVO Y 2 ALMACENES ENTRE MEDIANERAS en CARRER COSTA Y BORRAS, N.º 8 (En proyecto) C/ SANTA MAGDALENA 7 y 9 Y C/ COSTA BORRAS, 8 (C/ SANTA MAGDALENA 7 y 9 Y C/ COSTA BORRAS, 8).

SEGUNDO:

La prórroga estará sujeta a las condiciones determinadas en la concesión de la licencia de obras otorgada por la Junta de Gobierno local del día 25.07.2016.»

ACTA DE JUNTA DE GOVERN
Número : 2018-0041 Data : 19/10/2018



Codi Validació: 5FLLR7JA66KD4K4HQWVEHAE52 | Verificació: <http://vinaros.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 16 de 18

15.- Despatx extraordinari.**DE 1.- Expedient 3970/2018- Proposta per aprovar liquidacions de despeses bancàries, manteniment i comissions comptes.****Favorable****Tipus de votació:**
Unanimitat/Assentiment

El Sr. alcalde dóna compte de la urgència de l'assumpte i el presenta directament a la Junta de Govern.

Sotmesa a votació, la Junta de Govern, per unanimitat acorda aprovar-la.

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 4 d'octubre de 2018:

«Dña. María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Vista las LIQUIDACIONES por importe de 204,82euros, presentadas por diversas entidades bancarias,

Visto el informe favorable de la Intervención municipal.

En aplicación del decreto de delegación de competencias de fecha 25 de Junio de 2015.

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las LIQUIDACIONES en concepto de DESPESES BANCARIES-MANTENIMIENT I COMISSIONS COMTPES.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de 204,82 € con cargo a la partida presupuestaria 011.31900, y aplicación contable a los PADs ,importes y entidades que se detallan:

- CAIXA RURAL, por importe de 5,99 € PAD 42511
- CAIXA RURAL, por importe de 11,53 €. PAD 41470
- BBVA, por importe de 11,43 €. PAD 41506
- BBVA, por importe de 5,00 €.PAD 41507
- BANCO SABADELL por importe de 170,87 €.PAD 41703

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos.”

B) ACTIVITAT DE CONTROL

16.- Dació de compte de diversos assumptes.

No n'hi ha.

C) PRECS I PREGUNTES

17.- Precs i Preguntes.

No n'hi ha.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

ACTA DE JUNTA DE GOVERN

Número : 2018-0041 Data : 19/10/2018

